



SESION ORDINARIA N° 140 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ñipas, a 17 de Octubre de 2016 siendo las 15:45 hrs, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 140 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, el Señor Gerardo Vásquez Navarrete.

Asisten los siguientes Concejales:

- Sr. Jorge Aguilera Gatica
- Sr. Claudio Rabanal Muñoz
- Sr. Rodrigo Aguayo Salazar
- Sr. Víctor Rabanal Yévenes

Asiste don Julio Fernández Nova, Alcalde Subrogante de la Comuna por el día de hoy, por Feriado Legal de la Sra. Patricia Vergara Gómez y don Guillermo Nahuelpán Orellana, Secretario Municipal Subrogante.

El Sr. Gerardo Vásquez señala "En nombre de Dios, la Patria y la comuna de Ránquil" se da inicio a la reunión de concejo N° 140.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR N°139 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Sr. Jorge Aguilera	: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal	: Aprueba
Sr. Rodrigo Aguayo	: Aprueba
Sr. Víctor Rabanal	: Aprueba
Sr. Gerardo Vásquez	: Aprueba.

Por unanimidad se da por aprobada la sesión del acta anterior

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Enviada anexa al sobre del acta, modificación presupuestaria del Departamento de Finanzas por \$ 8.000.000, por mayores ingresos de permisos de circulación, el cual se distribuye en varios ítems como por ejemplo juguetes, mantención y reparación de edificios, acceso a internet y telefonía entre otros.

Sr. Gerardo Vásquez: Consulta si existe alguna consulta ya que se encuentra don Elson Inostroza presente en la reunión.

Se incorpora a la sesión el Concejel Sr. Leonardo Torres.

Sr. Jorge Aguilera	: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal	: Aprueba
Sr. Rodrigo Aguayo	: Aprueba
Sr. Víctor Rabanal	: Aprueba
Sr. Leonardo Torres	: Aprueba



Sr. Gerardo Vásquez : Aprueba

Por unanimidad se aprueba la modificación presupuestaria presentada por el Departamento de Finanzas.

Sr. Gerardo Vásquez: Manifiesta que se hará entrega de las modificaciones presupuestarias que estaban mencionadas en la tabla pero como son entregadas el día de hoy, serán aprobadas en la próxima sesión de concejo. Explica que son 4 las modificaciones que fueron entregadas, dos del departamento de salud, una por \$ 11.000.000 y otra por \$ 6.000.000, otra de educación por \$ 56.000.000 y fracción y otra del departamento de Finanzas por \$ 38.000.00 y fracción.

3.- MODIFICACIÓN META DE SECPLAN

Sr. Gerardo Vásquez: Solicita a don Julio Fernández explique la modificación.

Julio Fernández: Informa que él se encuentra en el concejo porque está de alcalde subrogante ante la ausencia de la Sra. Patricia quien se encuentra con permiso, y aprovechando la instancia de encontrarse en la sesión explica la solicitud de cambio de modificación de la meta, inicialmente da cuenta que la meta de Secplan era postular un Proyecto para hacer el Mejoramiento al Casino Municipal, esa era la meta dejar por lo menos el proyecto postulado, pero debido al incendio, la Municipalidad está preparando un proyecto de Mejoramiento Completo del Edificio Municipal y eso implica la contratación de una consultora que va hacer parte de la modificación del edificio, no solamente se va a reparar sino que también las pretensiones son comprar el terreno de al lado y ampliar el edificio ya que en estos momentos nos encontramos con déficit de oficinas para los funcionarios públicos, no se debería tener funcionarios en la casa de la cultura sino que todos deberían estar en el edificio municipal y ese es el proyecto que se está elaborando, por lo tanto, dentro de este proyecto se va a contemplar un nuevo casino que cumpla con toda la normativa vigente tanto en infraestructura y equipamiento, entonces no se justifica que se presente un diseño de mejoramiento de un casino que después va hacer todo un trámite transformado, ese es el motivo del cambio de Programa Mejoramiento de Gestión y se propone realizar una capacitación a todos los funcionarios municipales tanto de plata, contrata y honorarios en lo que es la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades porque se ha detectado que existe un gran desconocimiento respecto a esta ley en los funcionarios, esta sería nuestra propuesta como Secplan.

Sr. Gerardo Navarrete: Consulta si existen dudas del cambio de Meta del Departamento de Secplan.

No habiendo dudas al respecto se procede a la aprobación del cambio Meta del Departamento Secplan por una capacitación sobre la ley N° 18.695

Jorge Aguilera : Aprueba
Claudio Rabanal : Aprueba
Rodrigo Aguayo : Aprueba
Víctor Rabanal : Aprueba
Leonardo Torres : Aprueba
Gerardo Vásquez : Aprueba

Conclusión: Se aprueba por unanimidad el cambio de metas del Depto. de Secplan a fin de realizar una capacitación sobre la Ley 18.695 a los Funcionarios Municipales de Planta, a Contrata y Honorarios.



4.-PUNTOS VARIOS

Sr. Claudio Rabanal: Consulta que en el acta 129, cuando se quemó el municipio se les informó de una denuncia que se hizo ante Carabineros y la Fiscalía en relación al incendio que afectó al municipio, le gustaría saber ya sea por escrito o que se informara qué sucedió con esa investigación que debería haber realizado la fiscalía, en qué etapa está que lo que se ha hecho en relación a ese tema, si se realizó algún sumario o no, sería bueno que eso fuera explicado.

Sr. Gerardo Vásquez: Consulta si existe alguna respuesta en relación a lo consultado, al no tener respuesta sugiere al Concejal Rabanal solicitarlo por escrito.

Sr. Claudio Rabanal: Solicita por escrito información en relación a la denuncia que se realizó ante la Fiscalía, en que proceso está y en base a lo mismo el colega Aguayo apeló a los seguros ya que se les informó que el municipio no tenía seguro, le gustaría saber que se está haciendo en relación a los seguros.

Sr. Jorge Aguilera	: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal	: Aprueba
Sr. Rodrigo Aguayo	: Aprueba
Sr. Víctor Rabanal	: Aprueba
Sr. Leonardo Torres	: Aprueba
Sr Gerardo Vásquez	: Aprueba

Por unanimidad se aprueba la solicitud que realiza el Concejal Rabanal en relación a la solicitud de informe en donde se dé a conocer el proceso de la denuncia que se realizó ante fiscalía en relación al incendio que afectó al Municipio, en base al acta N° 129.

Solicita además un informe en relación al choque del vehículo municipal, específicamente la camioneta Nissan Navara color plomo, en qué situación está, si el vehículo estaba asegurado o no.

Gerardo Vásquez: Solicita aprobación en relación a la solicitud de información en relación al choque ocurrido a la camioneta Nissan Navara color plomo.

Sr Jorge Aguilera	: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal	: Aprueba
Sr. Rodrigo Aguayo	: Aprueba
Sr. Víctor Rabanal	: Aprueba
Sr. Leonardo Torres	: Aprueba
Sr. Gerardo Vásquez	: Aprueba

Por unanimidad se aprueba solicitar un informe en relación al choque ocurrido en la Camioneta Nissan Navara color plomo.

Sr. Claudio Rabanal: Consulta en relación al Reglamento del bus, porque él no recuerda que el concejo hubiera aprobado el reglamento del uso de bus y éste sale a hacer un servicio este fin se semana, necesita saber quien autorizó la salida del bus y en base a qué argumentos este fue autorizado.

Sr. Gerardo Vásquez: Consulta al Alcalde subrogante si tiene alguna información al respecto.



Sr. Julio Fernández: Da a conocer que no tienen ninguna información al respecto.

Sr. Gerardo Vásquez: Solicita la aprobación del concejo para la solicitud por escrito de un informe en relación a la salida del bus y el servicio prestado el fin de semana, solicita saber quién autorizó la salida y en base a qué argumento se autorizó la salida del bus ya que el concejo no ha aprobado el Reglamento del bus.

Sr. Jorge Aguilera	: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal	: Aprueba
Sr. Rodrigo Aguayo	: Aprueba
Sr. Víctor Rabanal	: Aprueba
Sr. Leonardo Torres	: Aprueba
Sr. Gerardo Vásquez	: Aprueba

Se aprueba por unanimidad solicitar un informe en relación a la salida del Bus y el servicio prestado el fin de semana, solicitando saber quién autorizó la salida y en base a qué argumento se autorizó la salida del bus ya que el Concejo no ha aprobado el Reglamento del Bus.

Sr. Rodrigo Aguayo: Solicita dejar establecida una preocupación que él tiene, ya que estos últimos días se ha visto a funcionarios del municipio cobrando los derechos de construcción en forma acelerada, en San Ignacio de Palomares un vecino comenzó a construir su casa y ya fueron a cobrar los derechos, solicita tener mucha precaución a la hora de cobrar los derechos de construcción sobre todo en periodos de campaña.

Sr. Leonardo Torres: Consulta en relación al nochero que cumple funciones en el Liceo ya que este señor propinó una golpiza a su pareja en el sector de San Ignacio de Palomares y la ley establece que un funcionario municipal o un funcionario público debe tener una conducta intachable tanto dentro de su trabajo como fuera de éste, él fue requerido por la justicia y aún sigue cumpliendo funciones dentro de las dependencias del Liceo, encuentra esto impresentable ya que se está amparando a una persona que no tiene la conducta apropiada para trabajar en este ni en ningún cargo ya que es una persona violenta. Solicita verificar ese tema, ya que la ley dice que el funcionario debe tener una conducta intachable y es un tema reiterativo por reclamos de la gente, ya que la gente acude al municipio y los funcionarios NO TODOS pero hay varios que no tienen la actitud más cordial con la gente y si somos funcionarios públicos debemos saber entregar a la gente un buen servicio. Que la gente se vaya conforme del municipio. Consulta además de dos funcionarios a contrata que se encontraban en horario de trabajo haciendo campaña, lo encuentra impresentable que existan funcionarios en campaña eso debería dejarse de lado o por último que ocuparan después de su horario laboral para hacer campaña o el sábado y domingo, ellos son ciudadanos como todos y están en todo su derecho pero no es bien visto por la gente que se encuentren realizando esta labor, ya que no es propia de su trabajo, la gente consulta que está haciendo don Nicolás Torres o la Sra. Karen Buhning haciendo campaña, desconoce si existe algo que los ampare o si alguien tiene alguna información al respecto.



Sr. Julio Fernández: Da a conocer que en relación a Don Nicolás Torres él se encuentra haciendo uso de sus vacaciones para hacer campaña, y en relación a las demás personas el desconoce la situación.

Sr. Leonardo Torres: Su segundo incidente da cuenta de la camioneta municipal que chocó con la camioneta de la Srta. Mella del sector de los Mayos, ella fue la afectada, se encontraron que la camioneta municipal no tiene seguro contra ese tipo de incidentes, considera que los vehículos municipales debieran tener seguro por cualquier tipo de eventualidades, lamentablemente no hay mucho que hacer al respecto ya que la persona que venía conduciendo la camioneta afectada no tenía licencia, desconoce quien tuvo la culpa, expone además el tema del bus municipal ya que no se ha aprobado ningún Reglamento ya que el anterior se revocó porque estaba mal redactado y ahora sale el bus así como si nada, a nosotros como concejo no se nos considera, existen conductos regulares que no fueron considerados y aquí debería haber sido aprobado un reglamento por el concejo para que el bus se pueda utilizar.

Sr. Víctor Rabanal: Se adhiere a la preocupación del viaje del bus ya que si no han sido capaz de tener seguros contratados a las camionetas y no se le tenía un seguro al edificio municipal difícilmente cree que se le tenga contratado un seguro al bus. Ahora bien, qué sucedería si en la primera, segunda o tercera salida del bus este tiene un accidente y no se cuenta con un seguro adicional contratado. ¿qué sucede?. La preocupación va por ese lado y no por entorpecer el viaje de las personas de la comuna, ya que todos estábamos felices cuando el bus llegó hace más de un año y que después de un año previo a una elección municipal se saque ahora el bus. Le parece una inconsistencia. La gente este tipo de acciones lo ve mal. A las pretensiones políticas de algunos candidatos, eso es un muy mal ejemplo que se trate de preocupar de la ciudadanía ahora con la facilitación de este viaje. El colega hablaba de un par de funcionarios que en estos momentos anda en campaña, eso le hace muy mal a un par de candidatos de que haya una preocupación ahora, entonces bajo esa lógica él apoya la preocupación del colega Rabanal en relación al tema de bus, aquí primero que todo se debía hacer un reglamento con el uso del bus y tiene por entendido que eso no se ha hecho, no se ha modificado, lo que se aprobó fue un reglamento para el uso de maquinaria pero no recuerda que se haya aprobado el tema del bus y le gustaría consultar si el bus cuenta o no con seguro que es un bus que no vale 20 ni 30 ni 40 millones de pesos, y ese bus no está trasportando ni árido ni arena, está trasportando personas que son de nuestra comuna y eso es preocupante.

Sr. Jorge Aguilera: Informa que en los puntos varios del acta anterior se solicitó se le pasara la máquina al sector Bajo Los Mora y esto no ha sucedido, está bien ha estado lloviendo pero esto no es excusa para no realizar el trabajo, el camino está pésimo y la gente está comenzando a reclamar, para que Danilo vea este tema. Lo otro desconoce si se puede ver con vialidad la posibilidad de traer la máquina desbrozadora para que realice trabajos ya que en Alto Centro hace días atrás dos vehículos estuvieron a punto de chocar por la poca visibilidad.

Sr. Julio Fernández: Informa que conversó con Danilo ya que el hizo las consultas a vialidad y le contestaron que la única máquina desbrozadora que tienen está mala.

Sr. Jorge Aguilera: Informa que antes de llegar al cementerio se encontró con una camioneta que presta servicios para vialidad y que andaba haciendo un diseño para ver cómo arreglar los caminos, todos los caminos de la comuna.

Sr. Julio Fernández: Da a conocer que los caminos que se priorizaron para pavimentación por el programa de priorización con el Valle del Itata fue el camino de Vegas de Concha hasta el Puente Negro y la bifurcación hasta el Centro, esos caminos son los que están



priorizados para ejecución supuestamente 2017, esa priorización se hace cada 2, 3 años y el segundo me parece mucho que es el camino San Ignacio La Capilla no por un tema antojadizo son estos dos caminos sino que son los únicos que hasta el momento cumplen con los anchos exigidos, que la carpeta debe ser de tal tipo no existen otros caminos que tengan esas características, en este sentido nosotros como municipio debemos preocuparnos que los anchos de los caminos se mantengan, que es uno de los problemas que tenemos en el Centro y que se conversó casa por casa con los vecinos y donde todos se comprometieron a dejar el tramo y eso debemos hacerlo por escrito para que cuando venga vialidad el próximo año eso ya esté con la firma de todos los vecinos.

Sr. Claudio Rabanal: Consulta que tenía por entendido que con el presupuesto iba a ir el acta extraordinaria.

Sr. Guillermo Nahuelpan: Responde que no fue incluida el acta extraordinaria.

Sr. Claudio Rabanal: Se había acordado que se enviaría con el presupuesto la última acta extraordinaria.

Sr. Guillermo Nahuelpan: Da a conocer que no recordaba ese acuerdo.

Sr. Claudio Rabanal: Consulta si se puede informar algo del tema del sumario de Salud.

Sr. Julio Fernández: Informa que con respecto al sumario de Salud puede informar que por lo descrito en la ley el sumario queda detenido por 60 días pasadas las elecciones es decir hasta el 23 de diciembre, en esta fecha se puede dar a conocer el resultado del Sumario.

Sr. Gerardo Vásquez: Informa que se encuentra presente don Paul Chazal ya que se había solicitado estuviera presente para realizarle algunas consultas en especial sobre algunos juicios sobre todo en el juicio de los profesores que se tenía dudas en que iba eso ya que en otras municipalidades los profesores ya habían ganado su juicio en contra de sus municipios y todas las consultas que ustedes quieran realizar.

Sr. Paul Chazal: Hace entrega del resumen de las causas que se encuentran a su cargo el cual es analizado punto por punto.

- Existe una causa que es la 592015 que es civil la cual está en el Juzgado de Coelemu se inició el 26 de mayo del año pasado en donde la Tesorería General de la República cobra a la Municipalidad derechos de agua que se encuentren impagos, como es de conocimiento ya que se dio a conocer en sesión anterior se contrató una consultoría destinada a regularizar este problema, lo derechos que se deben hay que pagarlos, los cuales se pueden reducir ya que son bastante elevados.
- Existe una causa laboral que es la O5 2015 que se inició el 04 de agosto del año pasado en donde 76 docentes de la comuna demandan el cobro del aumento de la bonificación proporcional mensual, actualmente está en tramitación, la semana pasada se desarrollaron 3 audiencias de juicio, el día martes, jueves y viernes y continúan esta semana y la siguiente, se calcula que la audiencia de juicio que es la parte en donde se ven las pruebas se va a desarrollar aproximadamente en unas 8 o 10 audiencias porque son muchos los demandantes y es muy abundante la prueba que ofrecieron los docentes.



- Hubo una causa laboral que fue la O10 del Juzgado de Coelemu ingresada con el rol 27 - 2016 a la corte de Chillán comenzó el 23 de noviembre del año pasado se caratuló Crespo con Municipalidad de Ránquil, esto correspondió a un auxiliar de servicio de una escuela de acá donde el demandaba un despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, esta causa está terminada en forma favorable ya que por sentencia el Juzgado de Coelemu el 10 de marzo de este año se rechazó la demanda en todas sus partes el abogado del demandado recurrió a la nulidad de la corte de apelaciones de Chillán, se ofrecieron presentar los alegatos allá y la corte declaró que la sentencia no era nula por consiguiente quedó firme lo que resolvió el Juez de Coelemu quien rechazó la demanda presentada por don Pablo Crespo en contra del Municipio.
- Tenemos la causa C20054 del año 2012 de ingreso al primer Juzgado Civil de Chillán del 29 de mayo del 2012 en esta causa el Concejo de Defensa del Estado defendiendo los intereses del Fisco, demanda a la Municipalidad de Ránquil y a Funcionarios Municipales para que se declare nulo el acuerdo del Concejo Municipal y la posterior transacción judicial en la que se acordó pagar el incremento previsional a los Funcionarios Municipales establecido en el Decreto Ley 3501 una sentencia del Juzgado Civil de Chillán acogió la demanda y declaró nulo este acuerdo del Concejo así como la transacción judicial que se celebró después con motivo de este acuerdo, la parte demandada los funcionarios apeló esa sentencia, actualmente está en la corte se acordó una suspensión del procedimiento en las 3 partes que son el Concejo de Defensa del Estado, la Municipalidad y los funcionarios por 45 días a contar del 06 de octubre de este año, expirado ese plazo, vuelve a tabla y seguramente habrá que alegarla en la Corte, porque esta suspensión, porque se estaba desarrollando negociaciones entre el Concejo Defensa del Estado y los Funcionarios además de la Municipalidad para poder terminar por la vía de un acuerdo ya que el Concejo está proponiendo en que los Funcionarios no devuelvan lo que ya recibieron y que mantengan en su poder aquellas cantidades que se les pago hasta que se decretó una medida precautoria por la cual la municipalidad ha sido obligada a tener que retener una diferencia de sueldo que eran las que se estaban pagando por este incremento previsional.
- Tenemos también la causa C 51 iniciada el 02 de julio de 2016 en el Juzgado Civil de Coelemu entre Servicios Financieros S.A con Municipalidad de Ránquil sobre notificación de facturas, aquí se pretendió entregar una factura con insumos que habría adquirido el departamento de Salud Municipal a la empresa laboratorio geriátricos de marca Chile pero no cumplió con algunos requisitos de adjuntar algunos documentos a sí que el tribunal ordenó el archivo de los antecedentes sin que se hubiera notificado.
- Causa Laboral T1 que se inició el 2016 el 24 de agosto de este año en donde se interpone una demanda de tutela laboral por doña Yanilef Fuentes Urrutia que se encuentra en tramitación habiendo audiencia de juicio fijada para el próximo jueves el día 20 de octubre de este año.
- Existió una causa la O16 de 2016 en el Juzgado del Trabajo de Bulnes que se inició el 02 de mayo de este año en donde don Luis Muñoz García demandó a don Julio Arancibia Cabieris, también demandó a la Municipalidad de Ránquil por despido injustificado y cobro de estaciones, en la audiencia preparatoria de juicio del día 15 de septiembre el demandante desistió de su demanda en contra del municipio ya se había contestado antes y se sostuvo que el demandado principal don Julio



Arancibia nunca fue contratista del Municipio sino que él prestaba servicio para la oficina nacional de emergencia, explicó en esa oportunidad la Jueza que don Luis Muñoz no había explicado con mucha claridad esto sino que había pensado que era la Municipalidad la que prestaba el servicio de distribución de agua pero quedó claro a partir de lo que dijo el demandado y lo que expuso la Municipalidad que el Municipio no tenía vínculos contractuales con este transportista don Julio Arancibia, así que se desistieron de la demanda en contra de la Municipalidad quedando terminada esa causa continuando en la actualidad solamente contra el demandado principal y seguramente contra la ONEMI porque el demandante quedó de recopilar los antecedentes de quien era su mandante.

- Tenemos también una causa la 1193 – 2016 ingresada al Juzgado de Garantía de Coelemu el 29 de junio de 2016 donde es querellante la Municipalidad en contra de Juan Rabanal Llorchia por el delito de acción penal pública. Se encuentra en tramitación, está interpuesta la querrela y está en la etapa de investigación a cargo del Ministerio Público.

Don Paul Chazal da cuenta que este es el cuadro resumen de las causas y ahora se puede dar el detalle de aquellas que el Concejo solicite.

Sr. Gerardo Vásquez: Pregunta si existen consultas.

El concejo expone que el cuadro resumen entregado por don Paul Chazal está muy claro y no existen preguntas al respecto.

Sr. Gerardo Vásquez: Consulta en relación a la causa de los profesores, ya que en otros municipios esa causa ya había sido ganada por ellos.

Sr. Paul Chazal: Responde que en otros municipio ese juicio ha tenido una data de 3 años, lo que partió el 2012 concluyeron el 2015 y recién este año se pudo determinar el monto de lo adeudado, porque viene un proceso que tiene que hacer el tribunal que es muy complejo dado que la ecuación que se plantea para poder establecer cuál es el beneficio que no se le había pagado a cada uno de los docentes complicado, esto está en tramitación, se están realizando audiencias todas las semanas con vías de que esto concluya lo antes posible, este es el interés de los demandantes, del municipio, que esto se clarifique luego, a contar del año 2015 las Municipalidades son asistidas por el Concejo Oficial del Estado, el abogado actor municipal es un colaborador del Concejo que asumió la defensa de los intereses del Estado y en este caso de las Municipalidades, han asistido ambos a las audiencias ante las que han participado además de los abogados la presidenta del Colegio comunal de profesores.

Sr. Gerardo Vásquez: Señala si tienen alguna consulta.

Sr. Paul Chazal: Hace una precisión en relación al reglamento del bus, da cuenta de que existe un reglamento el cual está aprobado por Decreto Alcaldicio e inclusive cuando se sometió a la consideración del concejo y se nos pidió un informe el Concejo señaló que no podía intervenir en la decisión del reglamento sino que no debía hacerlo ya que no tienen competencia legales para ello, el único reglamento en el que debe intervenir el Concejo es el que establece la estructura interna de la unidad municipal de acuerdo al Art. 31 del reglamento, si le corresponde intervenir en todo lo que son las ordenanzas, esto lo dice el Art. 65 letra K que establece en qué casos el alcalde debe someter a la aprobación del Concejo algún tipo de acciones .



Sr. Leonardo Torres: Consulta si el reglamento existe

Sr. Paul Chazal: Responde que sí y que se encuentra vigente

Sr. Leonardo Torres: Solicita traer el reglamento al concejo para ser visto por el Concejo.

Sr. Gerardo Vásquez: Consulta si el reglamento lo pueden tener ahora para el concejo

Sr. Paul Chazal: Responde que si se lo piden ahora él no lo tiene.

Sr. Leonardo Torres: Da a conocer que si el Reglamento está debería estar en la oficina del Alcalde para sacarle una copia.

Sr. Paul Chazal: Responde que debería estar en la página Web del Municipio.

Sr. Claudio Rabanal: Expone que se les presentó un reglamento del uso del bus de otra municipalidad para ser aprobado y luego se les presentó otro ya que el primero no estaba bien argumentado y tenía varias falencias y el concejo no lo aprobó, da a conocer esto en base a las actas y reglamentos que traerá a la próxima reunión.

Sr. Paul Chazal: El primer reglamento se hizo un informe en donde se establecía un reglamento para el arriendo del bus municipal, porque efectivamente en algún pronunciamiento la contraloría señaló que los vehículos municipales eran factibles para ser arrendados, sin embargo, dictámenes posteriores señalaron que no. Así que ante eso se recomendó, que la alternativa era establecer un reglamento para prestar un servicio de transporte ante la imposibilidad de entregar el bus en comodato o en arriendo y es ahí donde se informó que no era competente el concejo para emitir pronunciamiento en cuanto a esa materia, dado a que escapaba de sus competencias legales, si de hecho se aprobara por el concejo aquello quedaría con un vicio de legalidad por cuanto estaría sancionado por un organismo que la ley no ha establecido para ello si se guía por el principio de legalidad que establece que los actos de orientación deben ser dotados de competencias paralelas, lo que no quita de que los concejales como todos los vecinos puedan conocer este instrumento.

Sr. Leonardo Torres: Reitera que si está el reglamento interno, lo traigan al concejo para saber si el bus salió con ese respaldo y así quedarse tranquilo.

Sr. Claudio Rabanal: Expone que en la solicitud del informe se señala: en base a qué argumentos salió el bus y quien autorizó la salida.

Sr. Paul Chazal: Señala que se licitó el servicio de seguro y se adjudicó, entonces si el bus está circulando es porque debe contar con ese seguro para cobertura de daños.

Sr. Julio Fernández: Expone que no se puede circular sin el seguro por lo tanto por ese motivo se realizó la licitación.

Sr. Claudio Rabanal: Manifiesta que estas situaciones pasan muchas veces porque el concejo no recibe la información, no quiere pensar que no existen las



voluntades de decir las cosas, independiente de informar en la página web, a veces no existe la disponibilidad para revisar todos los días la página pero no cuesta ir informando estas cosas para así poder tener el argumento de decirle a la gente: sabe las cosas se están haciendo por esto. Muchas veces se cae en discusiones simplemente porque al concejo no le llega la información.

Sr. Leonardo Torres: Señala que si mal no recuerdo, en algún momento el Sr. Alcalde mencionó de que se estaba elaborando el nuevo reglamento para ser pasado por concejo.

Sr. Paul Chazal: Expone que efectivamente se estaba trabajando en eso pero haciendo el alcance para poder comunicar al concejo, no para ser aprobado acá.

Sr. Claudio Rabanal: Manifiesta que a lo que se quiere llegar es que el bus estuvo parado un año prácticamente, y estamos en periodos de campaña. Por qué justo ahora sale el bus, eso es lo que a nosotros "nos molesta", por qué no lo sacaron después de las elecciones, por eso se consulta: quien autorizó la salida de bus y base a qué argumentos, ahora usted nos está informando por qué no se nos informó antes, ese es el tema.

Sr. Paul Chazal: Informa situación del funcionario del departamento educacional que tendría algunas dificultades eso fue comunicado y se hizo el contacto con el Ministerio Público señalando las inquietudes de la comunidad del por qué alguien que está involucrado en episodios que podrían ser delictual, se mantiene en funciones. Porque sin la instrucción previa de un proceso disciplinario no es posible echarlo, esto está denunciado, porque a él como a todo ciudadano le asiste el principio de inocencia, vale decir, mientras no exista una decisión del tribunal que lo condene él es inocente. Se transmitió la inquietud al Ministerio Público y se nos dijo que la Municipalidad no es denunciante ni querellante, así que la información que se puede remitir es muy limitada, pero efectivamente este caballero es denunciado. Ahora que ha pasado que la comisión civil de carabineros lo ha tratado de ubicar para efectos de notificarlo y no ha encontrado porque se les arranca, así que ante eso nosotros quedamos de contactarnos con la comisión civil y decirles este es el horario y ahí lo van a encontrar así que prontamente los Carabineros lo van a notificar en su lugar de trabajo, y a contar de ah, nosotros quedaríamos en condiciones de poder coordinadamente con la defensa de la víctima pedir algún tipo de medida que posiblemente puede ser la prisión preventiva, pero en lo que concierne una especie de separación judicial antes no se puede hacer porque no existen antecedentes que lo condenen o inculpen con carácter grave de su conducta.

Sr. Víctor Rabanal: Manifiesta que no ha existido la voluntad de parte del Sr. Alcalde y de sus funcionarios de tener la claridad del uso del bus, primero que todo si nosotros en esta mesa discutimos si aprobamos o no un reglamento porque la cosa venía mal de arriba y cuando digo que venía mal de arriba, el alcalde llega a presentarnos a nosotros un reglamento no es un tema antojadizo de que nosotros elaboramos un reglamento y lo trajimos al concejo. El alcalde, su administradora municipal, el secretario, sus funcionarios en conjunto con el antiguo asesor jurídico que anteriormente había, se supone que elaboraron este reglamento al igual que el uso de las maquinarias porque una de las cosas que la contraloría pidió u ordenó es que había que tener un reglamento para el uso de las maquinarias municipales. De acuerdo a esta nueva ficha de hogar, por lo tanto no es un tema antojadizo, a lo mejor lo que se desconocía es no nos debiéramos haber medido en ese tema, pero de acuerdo a eso déjenme comentarles que desde que se publicó por personas



naturales y por publicaciones de funcionarios municipales que el bus hacía este viaje empezó una cantidad de llamados hasta el día de hoy con respecto a este tema y no quiero decir que aquí hayan pastores evangélicos ni que hayan presidentes de juntas de vecinos ni que hayan presidentes de clubes deportivos ni que hayan presidentes de las distintas escuelas de la comuna ni apoderados preguntando como lo tienen que hacer para poder conseguir el bus para poder salir a paseo. Se sabe muy bien que las iglesias evangélicas son súper activas y que por lo general siempre están en visita de iglesias tanto de esta como de otras comunas, entonces un pastor de una iglesia me preguntaba cómo lo hago yo concejal para poder pedir el bus a la brevedad y no quedar para el final porque a nosotros siempre en Nueva Aldea nos dejan para el final o me preguntaba el Club de Estrella de Manzanal como lo hacemos nosotros para poder tener el bus de aquí a fin de año para poder ir de paseo a las piscinas de la Copelec, como lo hacemos nosotros me preguntaba un colegio y me decía para poder la directiva del centro general de padres que somos un colegio reducido como nosotros podemos pedir el bus para salir a paseo a fin de año. Ante estas interrogantes no supe qué responder y cuando yo le digo que hay un reglamento de uso del bus la verdad es que estaba entregando una información totalmente errónea a la gente entonces yo le pregunto ahora al Sr. Asesor qué respuesta se le da a esa gente de diferentes organizaciones sociales, culturales, deportivas de nuestra comuna de cuál es el uso del bus, porque se generó un malestar entre la comunidad evangélica que es potente y grande en nuestra comuna, entonces cuando se dice este bus sale en época de elecciones, la verdad le termina generando más problemas que votos a uno de los candidatos alcalde porque se empieza a generar esta división que todo el mundo quiere subir al bus en este minuto si lo tuvieron un año guardado, entonces todo el mundo quiere subir al bus para salir de paseo, mi pregunta don Paul es que se le responde a esa gente, o a esos pastores, o a esos directores o a esos presidentes de clubes que quieren también salir a paseo de aquí a fin de año como procede.

Sr. Paul Chazal: La situación que usted plantea con respecto a requisitos y procedimientos están reglamentados.

Sr. Víctor Rabanal: Consulta con quien deben realizar el trámite

Sr. Paul Chazal: Está buscando el materia para dar la precisión de la información, hacia donde se debe dirigir la solicitud, informa que el documento de solicitud se ingresa por parte, que es una carta en donde se establece que ellos deben cancelar unos valores que son el combustible y el pago de una cifra menor \$ 10.000 para los efectos de aseo del bus que está considerado como derechos municipales, esto está en la ordenanza municipal

Sr. Víctor Rabanal: En el reglamento del bus, y me imagino que ese reglamento fue elaborado por ustedes.

Sr. Paul Chazal: Así es.

Sr. Víctor Rabanal: Y nosotros como concejo no nos podríamos llevar una copia de ese Reglamento?

Sr. Paul Chazal: Estoy buscando una copia para poder entregarles.

Sr. Víctor Rabanal: Pero si en este momento está en la oficina de partes no es más práctico Sr. Alcalde (s), ir a buscar una copia para tenerla y poder decirle a la gente

hay una copia similar a esta en la oficina de partes que usted tiene que llenar con los antecedentes, con la nómina de pasajeros con que usted tiene que contar con los recursos para el petróleo si usted quiere ir a Puerto Montt debe contar con tantos litros de petróleo en fin.

Sr. Paul Chazal: Usted me está preguntando por el reglamento.

Sr. Víctor Rabanal: Responde que sí, pero se supone que en el reglamento debe estar estipulado que el uso del bus comprende que la institución pueda costear el combustible, consulta si eso está en la oficina de parte y si puede tener una copia de él.

Sr. Julio Fernández: Señala que lo que dijo don Paul es que el Reglamento está y está aprobado por decreto Alcaldicio, lo que se desconoce es donde físicamente está, lo que puede hacer en este momento es ir a consultar a oficina de parte si esta ese reglamento y traer una copia al concejo y si no lo pudieran encontrar el compromiso es hacerlo llegar al día 24.

Sr. Gerardo Vásquez: Consulta a don Paul que él tiene una duda en relación al reglamento porque si bien este no debe ser aprobado por el concejo solo puesto en conocimiento, pero dentro del reglamento hay valores y los valores van dentro de una ordenanza y al tener valores ese reglamento nosotros como concejo deberíamos intervenir en la aprobación

Sr. Paul Chazal: No, en la ordenanza si donde se consignan los valores

Sr. Gerardo Vásquez: Pero si el reglamento es aprobado con esos valores y la ordenanza aún no está aprobada esos valores no se podrían hacer efectivos porque la ordenanza municipal con esos valores donde se incluyen el costo para el limpiado del bus o el viatico del chofer o el combustible y si no está aprobada esa ordenanza.

Sr. Paul Chazal: Da a conocer que si no es por concepto de derechos que sea como una fuente recursos por el combustible, insumo que no podía costear la municipalidad.

Sr. Víctor Rabanal: Eso quiere decir que no existe una claridad con respecto a eso y el bus salió, es decir si yo arriendo el gimnasio por ordenanza yo debo pagar porque también es un bien fiscal, es un bien municipal, entonces se debe pagar bajo la nueva ordenanza municipal que nosotros aprobamos por el uso del gimnasio, y si yo voy a hacer uso del bus tiene que quedar estipulado bajo el reglamento asociado con la ordenanza municipal que yo tengo que costear el aseo a través de 10.000

Sr. Claudio Rabanal: Consulta porque el concejo aprobó el Reglamento de uso de las maquinarias y qué pasó por este concejo y fue aprobado, pero el bus es totalmente distinto. Cuál es la diferencia de eso.

Sr. Paul Chazal: Informa que desconoce, explica se observó cuando se estaba redactando un reglamento que salvo la excepción puntual que es una sola no correspondía el concejo hacerlo y lo representa por un informe y tampoco se debió haber aprobado el reglamento de las maquinarias.



Sr. Víctor Rabanal: Pero si teníamos la potestad de aprobar el reglamento de las maquinarias.

Sr. Paul Chazal: Tampoco.

Sr. Claudio Rabanal: Entonces por qué lo aprobamos, lo trajo el alcalde.

Sr. Gerardo Vásquez: A nosotros nos traen cosas a este concejo para aprobar o no aprobar, depende de lo que sea, sin darle el VºBº la parte jurídica yo siempre decía cuando nos presenten algo que venga con el VºBº de jurídica porque así nos dan la seguridad que lo que estamos aprobando está bien o no, entonces las cosas que nos presentaron estaban malas ya que no deberían haber sido aprobadas por nosotros.

Sr. Paul Chazal: Da a conocer que está revisando en su teléfono los actos administrativos que están publicados en la página Web y figura el Reglamento de Bus y Minibús Municipal, entonces yo pienso que si los vecinos pueden acceder por esa vía con mayor razón los concejales podrían revisar la página Web y decir aquí tenemos un reglamento.

Sr. Víctor Rabanal: Consulta cómo se le explica a una persona que no tiene internet que se meta a la página., manifiesta que tiene un equipo que no cuenta con internet.

Sr. Paul Chazal: Expone que no es un problema del Municipio es un problema de que la normativa establece que la forma de publicidad para hacer acto publicitario es la incorporación a la página y ahí está cumplida la ley de publicidad.

Sr. Leonardo Torres: Pero sin embargo, el alcalde nunca nos dijo eso, a nosotros se nos dijo que se estaba a la espera de la elaboración del Reglamento para ser aprobado por el concejo, entonces nosotros nos quedamos en eso.

Sr. Víctor Rabanal: Entonces resulta qué sale el decreto Alcaldicio publicado en la página y nosotros como concejo no tenemos idea, entonces quien falla nosotros, o fallamos todos.

Sr. Claudio Rabanal: Manifiesta que a la final no se debiera venir a las reuniones sino que debieran estar conectados en la página de transparencia.

Sr. Víctor Rabanal: Vamos a tener que hacer los concejos por la página.

Sr. Paul Chazal: Explica que la página Web no es para realizar las funciones propias del concejo sino que es para darle publicidad a ciertas administraciones y cumplir con lo que se quiere informar, sino lo público en la página es una falta.

Sr. Víctor Rabanal: y si no se les avisa a los concejales?

Sr. Paul Chazal: No es un reglamento que deba ser sometido a la aprobación del concejo.

Sr. Víctor Rabanal: Pero cómo lo conocemos.

Sr. Paul Chazal: Le consulta si él como concejal tiene rol fiscalizador.



Sr. Víctor Rabanal: Responde que él tiene derechos, deberes y atribuciones y uno de los derechos que tengo es tener un buen teléfono o buen computador de acuerdo al reglamento que nosotros mismos aprobamos.

Sr. Gerardo Vásquez: Hace lectura de solicitud de subvención año 2016 de la directiva de la Junta de Vecinos del sector de Paso Hondo por un monto de \$400.000 para el financiamiento de proyecto de reparación y pintura de la Sede del sector.

Sr. Jorge Aguilera: Consulta si existe presupuesto para eso.

Sr. Gerardo Vásquez: Manifiesta que será visto en la próxima sesión ya que se debe verificar si existe disponibilidad presupuestaria.

Se cierra la sesión a las 16:55 horas.



GUILLERMO NAHUEL PAN ORELLANA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)